



BIZKAIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACIÓN VIZCAÍNA DE FÚTBOL

ACTA N ° 23

JUNTA ELECTORAL

Habiéndose remitido por la Junta Directiva de la Federación Vizcaína de Fútbol a esta Junta Electoral la composición de la Asamblea General de la Federación Vasca de Fútbol determinada por la Junta de Electoral de la Federación Vasca de Fútbol, de conformidad con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la Federación Vasca de Fútbol, esta Junta Electoral de la Federación Vizcaína de Fútbol considera que se produce una peculiaridad en cuanto a la composición de la Asamblea General de la Federación Vizcaína Fútbol que ha de ser tenida en cuenta por la Junta de la Electoral de la Federación Vasca de Fútbol y que pasamos a exponer:

Que en la modalidad de fútbol campo y concretamente en el estamento de jugadores/as, se atribuye 9 miembros, si bien en la Asamblea General únicamente constan como miembros 4 jugadores/as. Y, asimismo, el estamento de jueces/juezas de modalidad de fútbol sala en el que se le atribuye 1 miembro, carece de representación en dicha Asamblea.

Es por ello que consideramos de aplicación al presente supuesto lo establecido en el artículo 42, de la Orden del 19 de febrero de 2012, de la Consejera de Cultura, ***“por la que se establecen los criterios para la elaboración de los reglamentos electorales y para la realización de elecciones de las federaciones deportivas vascas y territoriales”*** en la que, dentro del procedimiento para la asamblea general, se establece que

“Si en una determinada Federación no existe un determinado estamento, los demás estamentos podrán incrementar proporcionalmente su representación en la Asamblea General. Cuando la totalidad de personas candidatas de un estamento no permita alcanzar el mínimo de representación asignado al mismo, las vacantes también se atribuirán proporcionalmente al resto de los mismos”

A la vista de ello esta Junta Electoral de la Federación Vizcaína de Fútbol acuerda que la distribución por modalidades y estamentos debe ser de la siguiente manera:

FÚTBOL CAMPO

- a) *Estamento Clubes y Agrupaciones Deportivas:* 49
- b) *Estamento Jugadores/Jugadoras:* 4
- c) *Estamento Técnicos y Técnicas:* 6
- d) *Estamento Jueces/Juezas:* 6

FÚTBOL SALA

- a) *Estamento Clubes y Agrupaciones Deportivas:* 4
- b) *Estamento Jugadores/Jugadoras:* 1
- c) *Estamento Técnicos/Técnicas:* 1
- d) *Estamento Jueces/ Juezas:* 0

Lo que se pone en conocimiento de la Junta Directiva de la Federación Vizcaína de Fútbol para su elevación a la Junta Electoral de la Federación Vasca.

En Bilbao a 7 de enero de 2021.

Junta Electoral

Fdo: José I. Garcia



Fdo: José M.ª Bernedo



Fdo: Iñigo López-Uribarri

